

Comisarios de la Santa deorra, Diciendo, que en Sentencia,
de las actas de las licencias que por su parte se acordó, a costa de esta
dicha cabecera, por los motivos que son notorios, sea formado una sem-
pana de sesenta hombres, además de sus oficiales, que han hecho de
nombrando por capitán a D. Juan Casca y yerro, Peru de D. N.
sephior, y por alferes a D. Joseph Diaz Alca, peruanas que por su
dichas de empuñaran las banderas de esta Ciudad, que por su anada al
amanecer, quedando en quenta Carruajes, de que quedan quenta, a fin
de que les socorra como se hizo a las tres anteriores: Lo de la Ciudad.
Repetidas gracias a Dios, y por su conocido zelo al Rey, espe-
rando lo continuaran como se espera de su obediencia. Y por las que en
to de tiempos han demostrado de su parte en la presente guerra.
Aprouando dichos nombramientos y lo demás executado arriba, y
Acordo que el Sr. Jurado Bartolomeo, depositario de los arribos apli-
cades para las vicencias de la guerra, subministre los medios necesarios, y amla
condicion y pagamento de la Gente, que con el fin de este acuerdo y de la
zión de qualquiera de dichos, se le daran buenos; y por lo que toca a
Carta de M. se le responda dando le noticia de esta ultima demostracion
esperando que de nuevo se daran M. por su socorro, a fin de
la ayuda que se desea y corresponde a la mudable y fiel obligacion de esta
Ciudad de M. y por lo que toca a los señores Correas, se haga
lo mismo, expresando en vista de las hechas de las vicencias
que sean M. y en que actualmente se esta entendiendo para el fomento
de aumentar el socorro; siendo impracticable a esta Ciudad el castigo de los
yndobedientes, por pertenecer a la Sumaria, para que de nuevo el señor
Correas mantenga en ella, y no experimentara el desaire de aborron-
zado, de lo que dice se acaban otros pueblos, mayormente yendo a
mandado de sus oficiales Castros Compañias primeras; admirando
esta ymnunacion, quando, ninguno se alla mas ymediato al Rey
que esta Ciudad, que acirritado a los enemigos con los desaires y per-
didias que han experimentado de valor de sus fieles reos. Pues para
contenerlos en sus limites, los tiene ocupados continuamente, los capo-
zes de robar armas, batiendo la Campaña, en las dilatadas fronteras
de Reino de Valencia, y guarnizion de Orihuela; siendo mas
para esta Ciudad, en el presente tiempo (que se calla por todo las
vezendades que trae consigo la presente guerra) el socorro de los ciento y
Catorce soldados y los sesenta de esta ultima Compañia, además de los
oficiales de otras, y los que en su parte pasaran de Campa siguiendo
a los doce que dice han llegado, que en lo pasado el de los quinientos y
mas; Pareciendo le muy bien a esta Ciudad que experimenten lo del
Campo de castigo que dias a tienen merecido sus yndobedientes
a que lo escapan para ello, dho. Correas con la Repres, de buen ministro
del Rey; y si Comynuna, teme, que el Atentore de Rey, Represente
asu M. el dicho socorro, que le parece a hecho Murcia, no quedando
bien yuelto supunto; y no morozera acofida qualquier ynfuero contrario